



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 571/2022

DE : Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : Según Distribución

MAT. : Designa Fiscal Instructor(a) Titular y Suplente en los casos que indica

FECHA : 10 de noviembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un(a) instructor(a) titular y un(a) instructor(a) suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente memorándum se procede a designar Fiscal Instructor(a) Titular y, en caso de ausencia del(la) funcionario(a), debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa Fiscal Instructor(a) Suplente, a los funcionarios que se indican para cada caso en la siguiente tabla. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos las Unidades Fiscalizables afectas al Decreto Supremo N° 90, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (en adelante, "D.S. N° 90/2000") y al Decreto Supremo N° 46, del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas (en adelante, "D.S. N° 46/2002), para que formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello:

Unidad Fiscalizable	Fiscal Instructora Titular	Fiscal Instructora Suplente
Cartulinas CMPC SpA	Juan Pablo Correa Sartori	Johana Mabel Cancino Pereira
David del Curto SpA	Juan Pablo Correa Sartori	Johana Mabel Cancino Pereira
Pesquera y Conservera Cabo de Hornos Limitada	Juan Pablo Correa Sartori	Johana Mabel Cancino Pereira





Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Juan Pablo Correa Sartori, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Johana Mabel Cancino Pereira, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

